



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/28

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 46.922, CTA.CTE.CTRAL Nº 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES", cuyos antecedentes se adjunta a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá ha dictado la Resolución Municipal Nº 6.025 de fecha 20 de octubre de 2021, por la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mencionado.

El presente proyecto de ley tiene como finalidad regularizar la situación de hecho ya que la capilla se encuentra asentada en el lugar desde hace ya varios años, donde tiene introducida mejoras edilicias, como así mismo tiene prevista la construcción de un tinglado parroquial. La capilla cuenta con servicios básicos de agua corriente, luz eléctrica.

En este sentido, solicito encarecidamente el acompañamiento del pleno para la aprobación del mismo.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Arnaldo Franco
Senador Nacional

Derlis Osorio Núñez
Senador Nacional

A
Don Oscar Salomón, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. S. D.



SILVIA BELVALLE
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**PROYECTO DE
LEY N°.....**

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 46.922, CTA.CTE.CTRAL N° 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES”.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito, a favor del Obispado de San Lorenzo, una fracción del inmueble individualizado como Finca N° 46.922, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes de esta Ciudad, asiento de la Capilla Virgen de los Pobres, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE : Mide 60.00 m y linda con lote N° 5 y 8;

AL SUR : Mide 60.00 m y linda con plaza;

AL ESTE : Mide 15.64 m y linda con calle 5;

AL OESTE : Mide 15.64 m y linda con calle 4.

SUPERFICIE: 938m2 25cm2 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021

001/25

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 316/2021

Capiatá, 01 de noviembre de 2021

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 10-11-21

Prof. Pina Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores
M:02 8/11/21

Al Excelentísimo Señor

DON OSCAR RUBÉN SALOMÓN, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

Quienes suscriben, **MARTÍN ORUÉ VERA, INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de **solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del espacio público a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES**, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes, individualizado con Finca N° 46.922, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06 de la Ciudad de Capiatá; la cual fue autorizado por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá en la **Resolución N° 6.025, Acta N° 303-Fecha: 20/10/2021**; que resuelve: -----

Art. 1° Autorizar; al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para desafectación del espacio público a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una **CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES**, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes, individualizado con Finca N° 46.922, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06 de la Ciudad de Capiatá; cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte**: mide 60,00m y linda con Lote N° 5 y 8; **Al Sur**: mide 60,00m y linda con plaza; **Al Este**: mide 15,64m y linda con calle 05; **Al Oeste**: mide 15,64m y linda con calle 04. **Superficie Total: 938m2 25cm2** (novecientos treinta y ocho metros cuadrados con veinte y cinco centímetros cuadrados) de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-



Prof. Rafael Zárate López
Secretario General



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal

0926/105450

Prof. Andrés Semi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N° 6.025 ACTA N° 303 - FECHA 20/10/2021

VISTO, el Exp. N° 7251/2021 caratulado Mons. Joaquín Hermes Robledo Romero – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo s/ solicitud de desafectación de un predio y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación de un espacio destinado para Edificio Público, a favor de la Diócesis de San Lorenzo donde se encuentra asentada la Capilla Virgen de los Pobres, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06, parte de la Finca N° 46.922 con las siguientes dimensiones y linderos: **al NORTE** mide 60,00m y linda con Lote N° 5 y 8; **al SUR** mide 60,00m y linda con Plaza; **al ESTE** mide 15,64m y linda con Calle 05; **al OESTE** mide 15,64m y linda con Calle 04. **Superficie Total: 938m² 25cm² (novecientos treinta y ocho metros cuadrados con veinte y cinco centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjunta. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto: -----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación de un espacio destinado para Edificio Público, a favor de la Diócesis de San Lorenzo donde se encuentra asentada la Capilla Virgen de los Pobres, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06, parte de la Finca N° 46.922 con las siguientes dimensiones y linderos: **al NORTE** mide 60,00m y linda con Lote N° 5 y 8; **al SUR** mide 60,00m y linda con Plaza; **al ESTE** mide 15,64m y linda con Calle 05; **al OESTE** mide 15,64m y linda con Calle 04. **Superficie Total: 938m² 25cm² (novecientos treinta y ocho metros cuadrados con veinte y cinco centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjunta.---

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

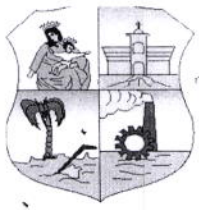
Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Capiatá, 01 de Noviembre de 2021.-

Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal



Capiatá, 24 de septiembre de 2.021.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Martin Orue Vera

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al **Expediente N° 7.251/2021**, caratulado **Mons. Joaquin Hermes Robledo Romero – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo**, sobre solicitud de desafectación de un predio ubicado en el Barrio Nuestra Sra. de la Asunción, asiento de la Capilla Virgen de los Pobres.

Para tal efecto esta Dirección realizó una verificación in situ y el estudio correspondiente de los documentos existentes e informa cuanto sigue:

Que la Capilla se encuentra asentada en un espacio destinado para Edificios Públicos del Loteamiento practicado por la Señora Leonor Rego de Miltos, la reserva cedida para Edifios Publicos, Plaza y Calles se encuentran transferidos a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, cuya fotocopia se adjunta al expediente, el Espacio destinado para Edificios Públicos está individualizada con la Cuenta Corriente Catastral N° 27-4660-06, parte de la Finca N° 46.922, cuyos detalles técnicos se describen a continuación:

Al Norte mide 60,00 m y linda con Lotes N° 5 y 8.

Al Sur mide 60,00 m y linda con Plaza.

Al Este mide 15,64 m y linda con Calle 05.

Al Oeste mide 15,64 m y linda con Calle 04.

Superficie: 938 m². 25 dm².

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionada esta Dirección recomienda remitir el Exp. a la Junta Municipal para su estudio y correspondiente.

Queda a consideración del Sr. Intendente.-

Acompañan todos los antecedentes

Es mi informe





OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Saturio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

005

San Lorenzo, 03 de Setiembre de 2021

Señor

MARTIN ORUE

Intendente Municipal Interino.

Ciudad de Capiatá

OBJETO: DESAFECTACION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 21.634 Y CUENTA CORRIENTE CATRASTRAL 27-4660-06.

De mi consideración:

En mi carácter de Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, me dirijo al Sr. Intendente Municipal DON **MARTIN ORUE**, a objeto de solicitar la **DESAFECTACION** y posterior transferencia a favor de la **DIOCESIS DE SAN LORENZO**, del inmueble municipal individualizado como FINCA N° 21.634 y cuenta corriente catastral 24-4660-06, superficie **metros cuadrados novecientos treinta y ocho con veinte y cinco centímetros cuadrados (938m² 25cm²)**, ubicado en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción en la ciudad de Capiatá, para asiento de la capilla **VIRGEN DE LOS POBRES**, de la Diócesis de San Lorenzo.

La mencionada capilla se halla asentada en el citado inmueble desde ya hace varios años y es lugar de reunión y comunión de la comunidad, además en dicho lugar funciona un comedor para niños carenciados, y también en este fin también descansa la naturaleza de nuestro pedido, a fin de resguardar y garantizar las inversiones actuales y futuras efectuadas por la comunidad cristiana, con recursos generados y provenientes de la misma feligresía y que benefician a la sociedad.

Al agradecerle su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.

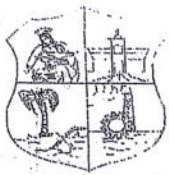
J. Robledo
Mons. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO
Obispo de la Diócesis de San Lorenzo



M
Catastro - Gabinete

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA

Exp N° 7251
Fecha 8-09-21 Hora 07:49
Firma *[Signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en 1er. Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá - Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

Capiatá, 14 de Julio de 2020

008

Señor:

Lic. Luis Fernando González Ocampos

Intendente Municipal

E. _____ S. _____ D. _____

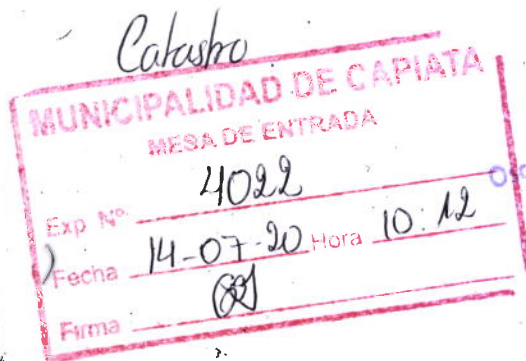
El / la que suscribe Petrona OTAZU Gonzalez

Paraguayo/a, mayor de edad, con C.I. N° 1.105.456 domiciliado/a en La Cancheleria Capiatá Km 20
Ruta 2. -

Telf. N°: 0976.105.456 - 0971.953.157

Se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de Solicitar la Verificación de un Terreno
Cornedor Virgen de los Pobre para posterior
Titulación para Construir una Capilla

Sin otro particular le saludo atentamente.



[Handwritten Signature]
Oscar Alberto Franco Capiatá
Secretario General Interno

[Handwritten Signature]
Firma
Petrona Otazu Gonzalez



Capiatá, 26 de marzo de 2.018.-

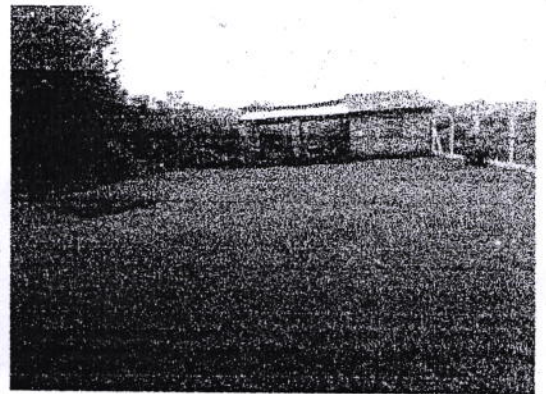
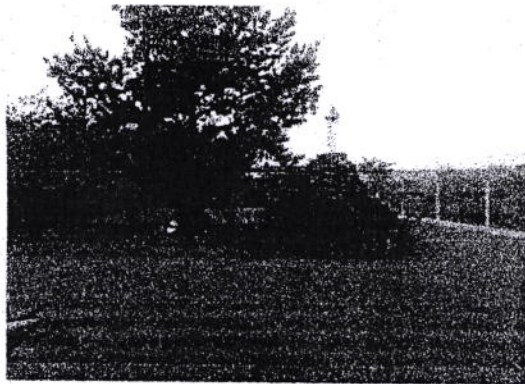
Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
E. S. D.

000

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar acerca de la verificación realizada en el previo Comunidad Virgen De los Pobres, ubicada en el casco urbano, Barrio Las Mercedes, Distrito de Capiatá.-

Para tal efecto personal de esta Dirección realizo verificación in situ de lo que informa cuanto sigue:

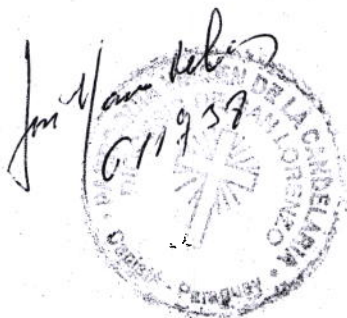
Que en el lugar mencionado más arriba, en el inmueble individualizado como C.C.C. N° 27-4640-06 (según sistema informático de la institución), tiene asiento **COMUNIDAD VIRGEN DE LOS POBRES**, en el mismo acuden varias personas, niños, jóvenes y adultos para realizar diversas actividades, y atendiendo a la afluencia de gente en el lugar, se requiere de la **CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO DE 100 METROS CUADRADOS**, para que se pueda ofrecer un mayor confort a los mismos en el transcurso de la realización de sus actividades.-



Por lo expuesto queda a consideración del Sr. Intendente.-

Es nuestro informe

Estiben D. Acuña G.
Arqui Tectura



MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 3727
Fecha: 06.04.18 Hora: 08:44

Juan Delgado
Contable

Asuncion, 28 de Enero del 2020

012

Gerente

Inmobiliaria del Norte

La Comisión del Comedor de Niños Carentiados "VIRGEN DE LOS POBRES" de la ciudad de Capiatá, ubicado en el kilometro 20/500 de la Ruta II Mcal. Estigarribia, en el sector de esa Inmobiliaria a su cargo nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar una nota de traspaso a la Municipalidad de Capiatá para poner en condiciones las documentos correspondientes, sera destinado a un bien publico. El lugar ya hace 10 años es utilizado para el comedor de los niños que viven alrededor del lugar.-

[Handwritten Signature]
CURA PARROCO
[Handwritten Signature]
611738

PRESIDENTE DE LA COMISION

Reinerio Cañete

R Baute

[Handwritten Signature]
Felicia Cañete de Bardi

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
W. P. Villaalba

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

Mónica Comisión
6.653.208

[Handwritten Signature]
Dr. Cañete 5.188.080

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

SECRETARIA

[Handwritten Signature]
Petrona Chazá

[Handwritten Signature]
Rablina Cañete
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

CE. 3.217.941

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Daniel Cañete

4.291.161



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



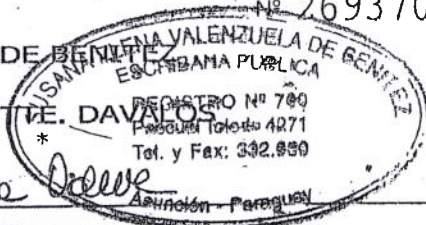
- 014

SERIE Y



Nº 2693701

ESCRIBANO : SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PASCUAL TOLEDO Nº 4271 Y TTE. DAVALOS
REGISTRO : 760



Susana Benitez

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES PARA CALLES, PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS QUE
2. OTORGA LA SEÑORA LEONOR REGO DE MILTOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE
3. LA CIUDAD DE CAPIATA.- NUMERO TREINTA Y CUATRO: En la Ciudad de
4. Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres dias del mes
5. de julio del año dos mil seis, ante mi: SUSANA ELENA VALENZUELA DE
6. BENITEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número
7. Setecientos sesenta, con cédula Tributaria Número VAFS532580Z,
8. comparecen las siguientes personas: Por una parte, la señora LEONOR
9. REGO DE MILTOS, quien acredita su Identidad con la Cédula de Identidad
10. Civil Paraguaya Nº 1.017.106, brasileña, casada y acompañada de su
11. esposo el señor CEFERINO MILTOS VARGAS, quien acredita su Identidad con
12. la Cédula de Identidad Civil Nº 180.629, paraguayo, casado, quien
13. concurre a otorgar su consentimiento a su nombrada esposa a los efectos
14. de este acto jurídico, ambos domiciliados para los efectos de este acto
15. jurídico en la casa Nº 230 de la calle 15 de Agosto, de esta Capital, y
16. por la otra parte; los señores HERNES ROBERTO LOPEZ VALLEJOS, paraguayo,
17. quien justifica su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 754.
18. 392, quien manifiesta ser casado, y el señor MAXIMO DARIO GRANCE
19. CORONEL, paraguayo, quien justifica su Identidad con la Cédula de
20. Identidad Civil Nº 1.227.552, quien manifiesta ser casado, domiciliados
21. a los efectos de este acto jurídico en el local de la Municipalidad de
22. la Ciudad de Capiatá y accidentalmente para los efectos de este acto
23. jurídico en la casa Nº 4.271 de la calle Pascual Toledo de esta Capital.
24. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento,
25. quienes cumplieron con las leyes de carácter personal vigentes del país.

doy fe. Los señores HERMES ROBERTO LOPEZ VALLEJOS y MAXIMO DARIO GRANCE CORONEL asisten al acto en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, cargo a los cuales accedieron de la siguiente manera: 19) El señor HERMES ROBERTO LOPEZ VALLEJOS fue nombrado para ocupar el cargo de Intendente Municipal según Resolución Nº 3285 Acta Nº 236 de fecha 07/04/2006 que transcripta dice: Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá 2001 - 2006. Junta Municipal. RESOLUCION Nº 3285 ACTA Nº 236 - FECHA 07/04/2006. VISTO, la renuncia del Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, Y CONSIDERANDO la minuta presentada en forma escrita por el Concejal Ramón Jara, que expresa: "Los abajo firmantes Concejales, tenemos a bien de dirigirnos a usted y demás integrantes de esta Corporación Legislativa a los efectos de expresar y proponer cuanto sigue: Que, considerando la renuncia presentada por el Sr. Intendente Econ. Derlis Ariel Osorio N.; y la aceptación por esta Junta; Órgano institucional, legal y competente para entender la cuestión planteada. Que ante esta situación, corresponde cubrir la vacancia conforme establecen los mecanismos y procedimientos legales. Este cambio que afecta a la Intendencia también debe tener implicancia y relación con la conducción de la Junta Municipal y así asegurar el equilibrio y gobernabilidad del Poder Municipal, garantizando el normal funcionamiento de la institución en salvaguarda de los intereses de la comunidad Capiateña. Por las consideraciones que anteceden, proponemos: Art. 19. Nombrar al Concejal Municipal Abog. Hermes Roberto López Vallejos Intendente Municipal de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



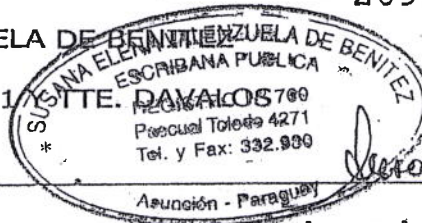
1015

SERIE Y



Nº 2693702

ESCRIBANO : SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENEITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PASCUAL TOLEDO Nº 4271 / SITE. DAVAIOS 700
REGISTRO : 760



Susana Elena Valenzuela de Benítez

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

la Ciudad de Capiatá por el tiempo que resta para la culminación de este período Municipal. Art. 29. Nombrar al Concejal Miguel Gallardo Rios Adorno Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá. Art. 39. Nombrar al Concejal Julio Denis Pintos Vicepresidente de la Junta Municipal; una vez culminada la lectura el Concejal Ramón Jara solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta, siendo aprobado por unanimidad; seguidamente el concejal Ramón Jara expresa la minuta en los mismos términos. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria la minuta presentada, es aprobada por unanimidad. Por tanto. LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE: Art.19: NOMBRAR al Concejal Municipal Abog. Hermes Roberto López Vallejos, Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá por el tiempo que resta para la culminación de este período Municipal. Art. 29: NOMBRAR al Concejal Miguel Gallardo Rios Adorno, Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá. Art.39: NOMBRAR al Concejal Julio Denis Pintos, Vicepresidente de la Junta Municipal. Art.49: ANOTAR, registrar y cumplido archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. Fdo.: Jorge Alberto Flores Bordon, Secretario J.M., Miguel Gallardo Rios Adorno, Presidente de la J.M., TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Capiatá, 07 de abril de 2.006. Fdo. : Dario Grance, Secretario General Municipalidad de Capiatá. Abog. Hermes Roberto López V. Intendente Municipal Municipalidad de Capiata. Hay un sello que dice: INTENDENCIA MUNICIPAL, CAPIATA; y 29) El señor MAXIMO DARIO GRANCE CORONEL fue nombrado por la Resolución que transcripta dice: RESOLUCION I.M.C. Nº 273/2006. POR LA CUAL SE NOMBRA

PARA TESTIFICACIONES Y ACTUACIONES

AL SR. MAXIMO DARIO GRANCE CORONEL EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. Capiatá, 10 de abril de 2.006. VISTO: La vacancia que existe en el mencionado cargo y la necesidad de reorganizar y optimizar el funcionamiento administrativo de la Municipalidad de Capiatá, y CONSIDERANDO: El Art. 62 inc. h) de la Ley Nº 1274/87 ORGANICA MUNICIPAL, faculta al Intendente Municipal a nombrar y remover al personal de la Intendencia, por tanto. EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: Art.19.- NOMBRAR al SR. MAXIMO DARIO GRANCE CORONEL en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Capiatá, con antigüedad desde la fecha. Art.29.- ASIGNAR como remuneración la establecida en el Presupuesto General de Gastos ejercicio 2006 Anexo Personal. Art.39.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos. Art. 49.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. Fdo.: Oscar Tomás Berdoy. Secretario General. Abog. Hermes Roberto López. Intendente Municipal. Hay un sello que dice: INTENDENCIA MUNICIPAL. CAPIATA.- Las transcripciones que anteceden son exactas, cuyas fotocopias dejo agregadas a este Protocolo, doy fe.- Y la señora LEONOR REBO DE MILTOS por derecho propio y con el consentimiento de su esposo el señor CEFERINO MILTOS VARGAS, DICE: Que CEDE y TRANSFIERE a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, los inmuebles de su propiedad, que serán destinados para Calles, Plaza y Edificios Públicos, del Fraccionamiento denominado "LAGUNA PORA", cuyas dimensiones y linderos se hallan consignados en el Informe Pericial Privado que copiado es como sigue: INFORME PERICIAL. De calles resultantes del fraccionamiento practicado



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



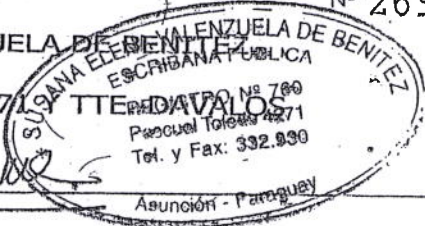
018

SERIE Y



Nº 2693703

ESCRIBANO : SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENEITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PASCUAL TOLEDO Nº 4271 y TTE. DAVALOS
 REGISTRO : 760



Susana de B...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. en la propiedad de la señora LEONOR REGO DE MILTOS, ubicado en el
 2. Distrito de CAPIATA, lugar "YATAITY" e inscripto en los registros
 3. públicos como finca Nº 21.634 y 21.635, catastrado bajo el Padrón Nº 20.
 4. 841 y 20.853, cuyos detalles técnicos se describen a continuación:
 5. CALLE 01. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 419,07 m. Calle existente.
 6. Sur. 414,74 m. Manz. 1-2-3-4-5- Calle. 02-03-04-05. Este 9,21 m. Arroyo
 7. Capiatá. Oeste 8,00 m. Calle existente. Superficie: Tres mil
 8. trescientos treinta y cinco metros cuadrados, veinticinco decímetros
 9. cuadrados (S= 3335 m², 25 dm²). CALLE 02. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS.
 10. Norte. 16,00 m. Calle 01. Sur. 16,06 m. Der. privados. Este. 124,17 m.
 11. Manz. 2. Oeste. 122,76 m. Manz. 1. Superficie: Mil novecientos setenta
 12. y cinco metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados (S= 1975
 13. m² 42 dm²). CALLE 03. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 16,00 m.
 14. Calle 01. Sur. 16,06 m. Derechos privados. Este. 130,87 m. Manz. 3.
 15. Oeste. 129,46 m. Manz. 2. Superficie: Dos mil ochenta y dos metros
 16. cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (S= 2082 m² 66 dm²).
 17. CALLE 04. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 16,00 m. Calle 01. Sur.
 18. 16,06 m. Derechos Privados. Este. 137,58 m. Manz. 4. Oeste. 136,16 m.
 19. Manz. 3. Superficie: Dos mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados
 20. noventa y un decímetros cuadrados (S= 2189 m² 91 dm²). CALLE 05. LADO.
 21. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 16,00 m. Calle 01. Sur. 16,14 m. Derechos
 22. Privados. Este. 132,48 m. Manz. 5. Oeste. 134,60 m. Manz. 4. Superficie:
 23. Dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados sesenta y cinco
 24. decímetros cuadrados (S= 2136 m² 65 dm²). MANZANA 4 LOTE Nº 06 PARA
 25. EDIFICIOS PUBLICOS. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 60,00 m. Lote

05-08. Sur. 60,00 m. Lote 07. Este. 15,64 m. Calle 05. Oeste. 15,64 m.
Calle 04. Superficie: Novecientos treinta y ocho metros cuadrados
veinticinco decímetros cuadrados ($S= 938 \text{ m}^2 25 \text{ dm}^2$). MANZANA 4 LOTE N^o
07 PARA PLAZA. LADO. DIMENSIONES. LINDEROS. Norte. 60,00 m. Lote 06.
Sur. 37,82 m. + 22,59 m. Der. Privados. Este. 40,96 m. Calle 05. Oeste.
43,94 m. Calle 04. Superficie: Dos mil seiscientos cuarenta metros
cuadrados ($S= 2640 \text{ m}^2$). Es mi informe. Fdo.: Ing. D. Nestor González N.
Profesional.- A los inmuebles descritos precedentemente les
corresponden las Cuentas Corrientes Catastrales N^o 27-4660-16 (VEINTISIETE-CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA-DIECISEIS), 27-4660-07 (VEINTISIETE-CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA-CERO SIETE) y 27-4660-06 (VEINTISIETE-CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA-CERO SEIS) y Certificados
Catastrales N^o 9104, 9102 y 9103 de fecha 10/04/2006.- Corresponden los
inmuebles descritos precedentemente a la cedente de la siguiente
manera: Por compra efectuada de la señora Vita Larrosa de Sosá, según
los términos de la escritura pública N^o 135 de fecha 1 de octubre de 1.
990, pasada ante la Escribana Pública Gilda Fernández Guanes, de cuyo
testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
Públicos, como Finca N^o 21.634 del Distrito de Capiatá, bajo el N^o 1 y
al folio 1 y sgtes., en fecha 16 de noviembre de 1.990; y Finca N^o 21.
635 del Distrito de Capiatá, bajo el N^o 1 y al folio 1 y sgtes., en
fecha 16 de noviembre de 1.990.- Según Certificados expedidos por la
Dirección General de los Registros Públicos y que dejo agregados al
Protocolo los inmuebles de que se trata no han sufrido modificación,
restricción de dominio y no reconocen gravamen alguno. La señora Leonor



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

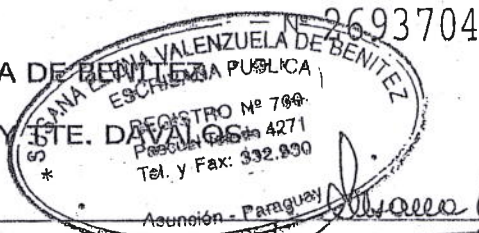


017

SERIE Y



ESCRIBANO : SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENTEEA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PASCUAL TOLEDO Nº 4271 Y STE. DAVALOS
 REGISTRO : 760



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Rego de Miltos y el señor Ceferino Miltos Vargas, gozan de la libre
 2. disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias
 3. judiciales de interdicción e inhabilitación, según Certificados
 4. expedidos por la Sección Interdicciones y que dejo agregados al
 5. Protocolo.- Bajo tales condiciones la señora Leonor Rego de Miltos
 6. realiza la presente cesión y transferencia en forma gratuita a favor de
 7. la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA, haciendo tradición de lo
 8. cedido, desistiendo de sus derechos de posesión y dominio, que sobre
 9. los inmuebles tenía y los transmite a los representantes de la
 10. cesionaria, ante quienes se obligan por las responsabilidades de esta
 11. transferencia, conforme a Derecho.- El loteamiento de referencia fue
 12. aprobado por Resolución que transcripita dice: Gobierno Municipal Ciudad
 13. de Capiatá. "Tory, joayhu há'vy'a" 1996 - 2001. RESOLUCION Nº 2938 -
 14. ACTA Nº 161 - FECHA 10/12/99. VISTO: El Exp. Nº 13.475 Leonor Rego de
 15. Miltos s/ solicitud de aprobación de proyecto de loteamiento, y
 16. CONSIDERANDO: El dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios
 17. que expresa: "Que, esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta
 18. aprobar el proyecto de fraccionamiento conforme al plano presentado
 19. teniendo en cuenta el informe Técnico del Departamento de Catastro, no
 20. presenta objeción, debiendo el recurrente transferir a la Municipalidad
 21. la superficie de 2.640,00 m2 para plaza lote 06 manzana 4; 938,25 m2.
 22. para Edificio Público lote 07 manzana 4; y la superficie de 11719,89 m2.
 23. para calle dentro del plazo de la Ley". Y puesta a consideración de la
 24. plenaria por el Concejal Presidente es aprobado por unanimidad. Por
 25. tanto. JUNTA MUNICIPAL RESUELVE: Art.19. APROBAR el proyecto de

fraccionamiento practicado en las Fincas Nº 21.634 y 21.635, Padrones Nº 20.841 y 20853, ubicado en el lugar denominado Yataity, Distrito de Capiata, conforme al plano presentado en el Exp. Nº 13.475 Leonor Rego de Milto s/ solicitud de aprobación de proyecto de loteamiento y firmado por el profesional Ing. D. Nestor González, debiendo el recurrente transferir a la Municipalidad la superficie de 2.640,00 m2. para plaza lote 06 manzana 4; 938,25 m2. para Edificios Públicos lote 07 manzana 4; y la superficie de 11719,89 m2. para calles dentro del plazo de la Ley. Art. 29. ANOTAR, registrar, y cumplido archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Capiatá, 14 de diciembre de 1.999. Fdo.: Lic. Lidia Corvalan, Secretaria General. Bernardo Sosa Viveros, Intendente Municipal Capiatá. Hay un sello que dice INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA. Es copia fiel, cuya fotocopia dejo agregada a este Protocolo, doy fe.- La cedente no se halla afectada por obligación tributaria alguna, según declaración jurada suscripta por la misma y que dejo agregada a este Protocolo.- Leída la escritura por mi a los comparecientes, de quienes recibí personalmente su declaración de voluntad y enterados los mismos de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación así la otorgan y firman por ante mi de todo lo cual, doy fe.- FDO.: LEONOR REGO DE MILTOS, CEFERINO MILTOS VARGAS, HERMES ROBERTO LOPEZ VALLEJOS, MAXIMO DARIO GRANCE CORONEL. ANTE MI: SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ, ESTA MI FIRMA Y SELLO.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL



018

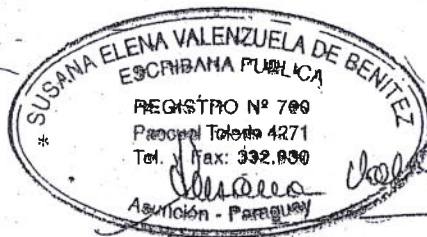
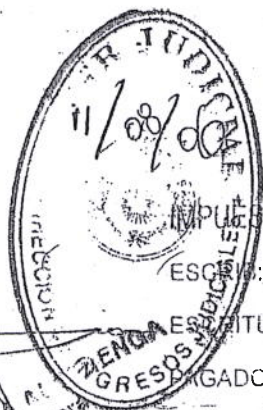
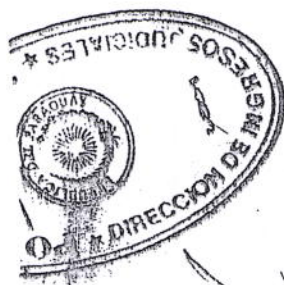
SERIE Y

Nº 2555152



ESCRIBANO : SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PASCUAL TOLEDO Nº 4271 Y TTE. DAVALOS
REGISTRO : 760

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 34
folio 94/98 del Protocolo de la División Comercial
Sección "A" del Registro Notarial Nº 760
con asiento en Asunción
y autorizada por Susana Elena Valenzuela de Benítez
en el carácter de Titular de dicho Registro,
expido esta Primera copia para la Municipalidad de la
Ciudad de Capiatá - - a los tres días del mes
de julio del año dos mil seis.-



IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES

ESCRIBANA: Susana de Benitez REG. Nº: 760

ESCRITURA Nº: 34 DE FECHA: 03/07/2006

PAGADO EN FECHA: 25/07/2006

LORENA AL
Cajera

180028



620765 11:30 hrs--
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro 46.922. Copiate -

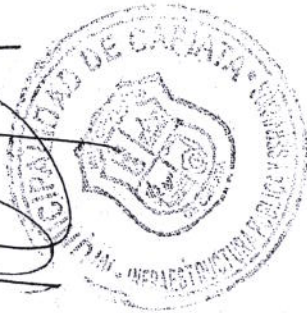
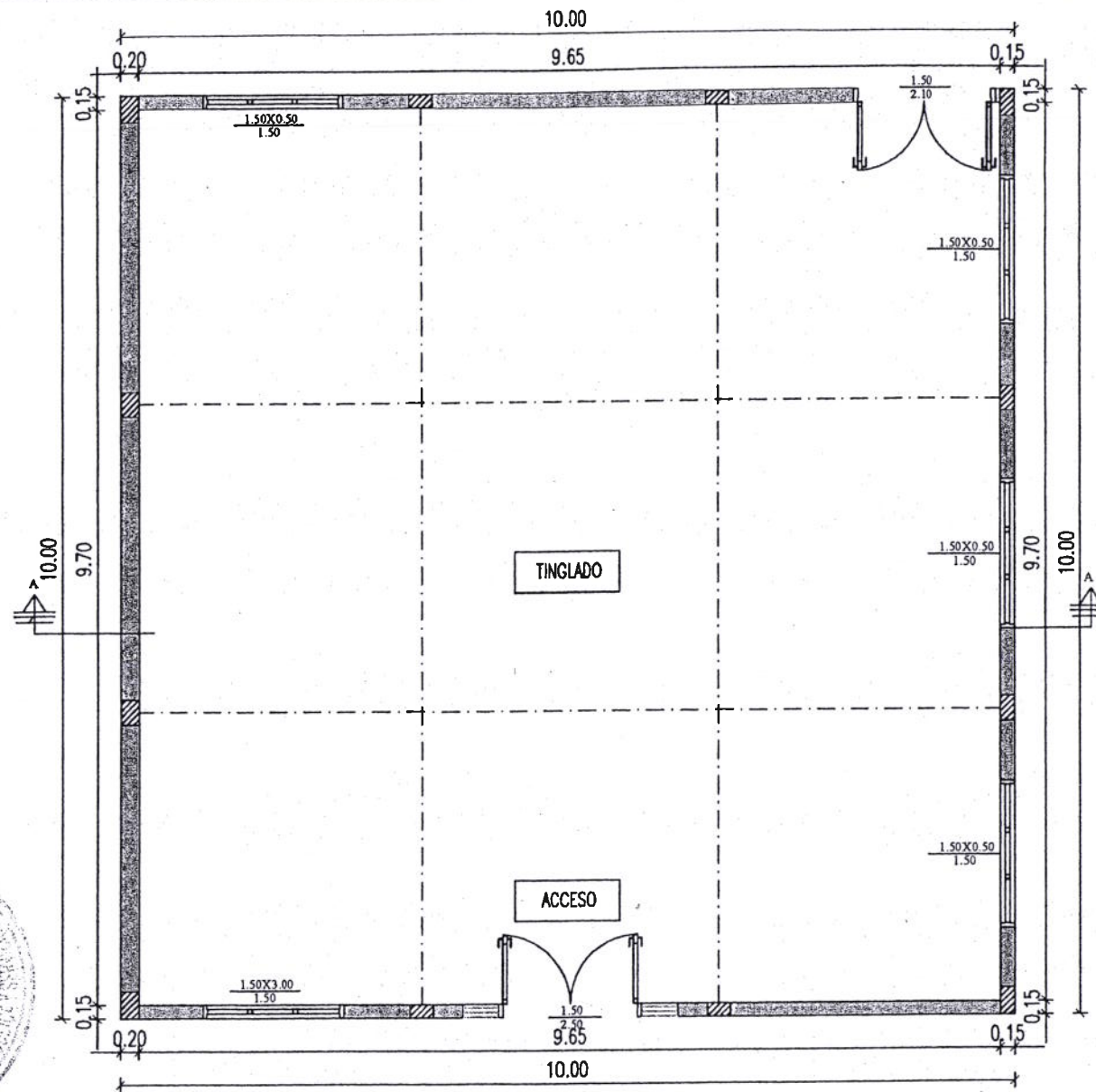
Bajo el N° 1 y Folio 1 y 2A -

Asunción, 11 de Agosto de 2006

Calles 1 al 5. lote 6 y 7 Nuy. 4.-

MA. ESTELAZA CASTILLO
Jefe


Ediben D. Acuña G.
Arquitecto
Ediben D. Acuña G.
Arquitecto



PLANTA ACOTADA
 ESCALA : 1/75

OBRA: TINGLADO VIRGEN DE LOS POBRES	BARRIO : LAS MERCEDES	DISTRITO: CAPIATA	2018	
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	LUGAR: CASCO URBANO	DEPTO DE INFRESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS		